

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2644 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la rectificación del pliego de condiciones que regula la prestación del servicio comercial de consignación de buques en el Puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de diciembre de 2016, ha acordado la rectificación del artículo sexto del pliego de condiciones que regula la prestación del servicio comercial de consignación de buques en el Puerto de Gijón, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Dicho pliego rectificado será publicado en formato electrónico en la página web de la Autoridad Portuaria de Gijón, accesible desde www.puertogijon.es, y estará disponible en formato físico en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 28 de diciembre de 2016.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A170002165-1